

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA N° 068/2021
ORDEN DE COMPRA No. OC/233/2021 – LIBRE GESTIÓN No. S/251/2021
“SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, PARA EL PERÍODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

En el Ministerio de Cultura, San Salvador a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintiuno,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, suscribió la Orden de Compra No. **OC/233/2021**, con la sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse SSELIMZA, S. A. DE C. V. por un monto de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,360.00) IVA INCLUIDO, para que preste el **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, PARA EL PERÍODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**.
- II. Que en Informe de fecha 8 de diciembre de 2021, Lic. Néstor Nelson Serrano Herrera, Jefe de la Unidad de Logística, en su calidad de Administrador de la Orden de Compra No. **OC/233/2021** el **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, PARA EL PERÍODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**, informa que la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** ha prestado el servicio de manera satisfactoria durante el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2021 a la fecha, dando cumplimiento a lo establecido en la referida orden de compra, razón por la cual las condiciones del servicio se mantienen favorables a la institución y en vista que no se cuenta con una mejor opción en el mercado, el Administradora del Contrato considera procedente prorrogar dicho contrato, por el período del 01 de enero al 31 de enero de 2022. En el mismo informe el Lic. José Napoleón Zepeda, Director General de Administración, le autoriza a Lic. **Néstor Nelson Serrano Herrera, Jefe de la Unidad de Logística, en su calidad de Administrador la Orden de Compra**, para que proceda a iniciar el debido proceso de prórroga con la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manteniendo las mismas condiciones contractuales establecidas Orden de Compra No. **OC/233/2020**.
- III. Que mediante nota de fecha 8 de diciembre de 2021, el Administrador de la Orden de Compra No. **OC/233/2021** **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, PARA EL PERÍODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**, hace del conocimiento a la sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se ha verificado constantemente la satisfacción con el desempeño como proveedores, atención oportuna y calidad del servicio, por lo que el Ministerio de Cultura tiene la disposición de prorrogar el servicio, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas inicialmente; en tal sentido se le solicitó a la contratista que informará por escrito si están interesados en continuar brindando el referido servicio por un período de un mes, comprendido del 01 de enero al 31 enero del año 2022.
- IV. Que mediante nota de fecha 09 de diciembre de 2021, el Mayor y Licdo. Romeo Adalberto Tenorio Rivas, Representante Legal de la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifestó que se encuentra en total disposición de prorrogar la Orden de Compra No. **OC/233/2021** **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, PARA EL PERÍODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**, para el período de un mes contado a partir del 01 de enero al 31 de enero del año 2022, manteniendo las mismas condiciones contractuales.
- V. Que mediante memorándum A.101 Ref. 162/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, Lic. José Napoleón Zepeda, Director General de Administración, solicita a la Mtra. Mariemm Eunice Pleitez Quiñonez Ministra de Cultura, su autorización para prorrogar el **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA**, para el mes de **enero del año 2022**, dicho memorándum cuenta con la autorización de la Ministra de Cultura.

- VI. Que en memorándum Unidad de Logística Ref. 105/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, Lic. Néstor Nelson Serrano Herrera, Jefe de la Unidad de Logística, en su calidad de Administrador la Orden de Compra, le solicita al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que realice las gestiones correspondientes para prorrogar la Orden de Compra No. OC/233/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, PARA EL PERÍODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", bajo las mismas condiciones contractuales establecidas inicialmente, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de enero del año 2022, ya que es la mejor opción para la Institución, pues la sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha brindado el servicio de manera satisfactoria, por lo que se considera procedente continuar con la misma empresa.
- VII. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública por lo que es procedente legalmente prorrogar el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA**, para el período del 01 de enero al 31 de enero de 2022.
- VIII. Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

POR TANTO,

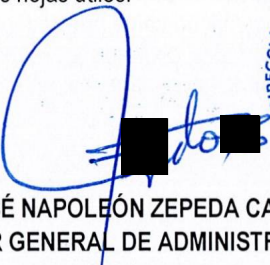
Con base a las facultades que le concede el **Acuerdo No. 037/2019**, emitido por la Ministra de Cultura en fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, y los artículos 18, inciso segundo de la LACAP; y 22 de su Reglamento, El Director General de Administración.

RESUELVE:

1. **PRORRÓGUESE** la Orden de Compra No. OC/233/2021, por el período del 01 de enero al 31 de enero de 2022, con la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, referente al, **SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA**, hasta por un monto máximo de **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,420.00) IVA INCLUIDO**.
2. Ampliar la Garantía correspondiente.
3. Suscribir el Instrumento de Prórroga correspondiente.

La presente Resolución, consta de un original de dos hojas útiles.

NOTIFÍQUESE.


LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARÍAS.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



